Dando cumplimiento a lo establecido en el **Art. 64 Num. 3 y el Num. 5 del Decreto Reglamentario 21909/03,** se cotejan si su oferta contiene los documentos sustanciales solicitados en el anexo del presente llamado:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CUMPLE	
Formulario de Presentación de Oferta debidamente completado y firmado	SI	
Formulario de la Planilla de Oferta debidamente completado y firmado	SI	
Garantía de Mantenimiento de Oferta	SI	
Declaración Jurada del Art. 40 y Art. 20 de la Ley N° 2051/03	SI	
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta como ser Poder Especial de la empresa Líder del Consorcio otorgado por Escritura Pública o los documentos societarios de la empresa líder, tales como actas de asamblea y de directorio	SI	

Oferente Nº. 11 : MONTECRISTO S.A.

Lote Nº. 1: NO COTIZA
Lote Nº. 2: NO COTIZA.-
Lote Nº. 3: NO COTIZA.-
Lote Nº. 4: 814.151.756
Lote Nº. 5: NO COTIZA
Lote Nº. 6: NO COTIZA
Lote Nº. 7: NO COTIZA
Lote Nº. 8: NO COTIZA
Lote Nº. 9: 382.323.588
Lote Nº. 10: NO COTIZA
Lote Nº. 11: NO COTIZA
Lote Nº. 12: NO COTIZA.-
Lote Nº. 13: NO COTIZA.-
Lote Nº. 14: NO COTIZA.-
Lote Nº. 15: NO COTIZA
Lote Nº. 16: NO COTIZA
Lote Nº. 17: NO COTIZA.-
Lote Nº. 18: NO COTIZA.-
Lote Nº. 19: NO COTIZA
Lote Nº. 20: NO COTIZA
Lote Nº. 21: NO COTIZA
Lote Nº. 22: NO COTIZA.-
Lote Nº. 23: NO COTIZA.-
Lote Nº. 24: NO COTIZA.-
Lote Nº. 25: NO COTIZA.-

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO * Misiones * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Richard Rolando Ramírez Ra... Secretario General Gobernación de Misiones

Lic. Walter Ramón Aquino Secretario de Hacienda Gobernación de Misiones

Lic. Mirtha Fernández Secretaria de Educación Gobernación de Misiones

Dando cumplimiento a lo establecido en el **Art. 64 Num. 3 y el Num. 5 del Decreto Reglamentario 21909/03,** se cotejan si su oferta contiene los documentos sustanciales solicitados en el anexo del presente llamado:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CUMPLE	
Formulario de Presentación de Oferta debidamente completado y firmado	SI	
Formulario de la Planilla de Oferta debidamente completado y firmado	SI	
Garantía de Mantenimiento de Oferta	SI	
Declaración Jurada del Art. 40 y Art. 20 de la Ley N° 2051/03	SI	
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta como ser Poder Especial de la empresa Líder del Consorcio otorgado por Escritura Pública o los documentos societarios de la empresa líder, tales como actas de asamblea y de directorio	SI	

Se Prosigue en efectuar el cuadro comparativo de precios en donde se constata que en el acta de apertura de sobres se efectuaron varios errores de tipeo involuntario que se aclaran a continuación:

1. Entre los veinticinco lotes **no se cita el lote Nº. 18,** cabe mencionar y como se puede verificar en el cuadro comparativo de precios dicho lote ni un oferente no lo han cotizado.

2. Con relación al **Oferente Nº. 3 Ing. Oscar Gaete Gómez**, en el **Lote Nº. 11** se lee la suma de **Gs. 2014.672.680**, se cometió un error de tipeo y se verifica en el cuadro comparativo de precios que la suma real que el mencionado oferente expuso en su planilla de precios ofertados es la suma de **204.672.680**.-
   En el lote **Nº. 24** en el acta de apertura de sobres se lee la suma de **Gs. 470.914.787**, según el cuadro comparativo de precios se puede constatar que este oferente no cotizo este lote, y lo allí escrito por error, corresponde al Oferente Nº. 2 como se puede verificar en el acta de apertura de sobres y en el cuadro comparativo de ofertas.

3. Con relación al **Oferente Nº. 7** (Proveedora Ypoa), el **lote Nro. 13 NO COTIZA** que por error de tipeo, en el acta de apertura se sobres se lee la suma de **Gs. 1.212.612.660**, esta mencionada suma corresponde al **Oferente Nro. 6 (Construcciones Rivas S.A.).-**

4. Con relación al **Oferente Nº. 10 (MLLV CONSTRUCTORA**.), en el acta de apertura de sobres en el **lote Nº. 14** se lee que cotiza la suma de **Gs. 216.572.000,** sin embargo según el cuadro comparativo de ofertas se verifica de que este oferente no cotizo el mencionado lote y que el mismo corresponde a la suma cotizada por el oferente anterior (**oferente Nº, 9 Neli Servicios**), se cometió un error de transcripción.

Abg. Richard Rolando Ramírez Rodríguez
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Según el cuadro comparativo de ofertas efectuado, en tres lotes no se presentaron ningún oferente (**Lote 17:** Construcción de la plaza San Miguel, **Lote Nº. 20**: Centro comunitario San Javier y el **Lote Nº. 21**: Construcción de capilla en el Asentamiento Martín Rolon), por los que avalados en el Art. 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas, en su Inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna, se declara desierta estos tres lotes mencionados.
Con relación al **Lote Nº. 25** (Construcción de una casilla en Potreo San Antonio), se decide la cancelación de este lote avalados en el Art. 31 de la Ley 2051/03 de contrataciones públicas.

Avalados en lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. **cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y Condiciones.**
2. **Tenga las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el Contrato.**
3. **Presente el Precio evaluado como el más bajo.**

Por consiguiente se procederá a evaluar las ofertas por lote:
Lote Nro. 1: Construcción de pavimento tipo empedrado en el Bº. Mbocayapoty de la Ciudad de Ayolas:
Se prosigue a ordenar a los oferentes que presentaron oferta en este lote, según el precio mas bajo:

H.M.S. Empresa Constructora (Oferente Nº. 5):	**Gs. 96.742.000.-**
Nely Servicios (Oferente Nº. 9):	**Gs. 122.299.544.-**

Se toma para su estudio la oferta mas baja, siendo esta la del **Oferente Nº. 5: H.M.S. Empresa Constructora.**

Viendo la presentación de documentos sustanciales se comprueba que cumple a cabalidad con todos los documentos sustanciales.

<u>Seguidamente se analizan los documentos a considerar en los criterios de evaluación:</u>

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Activo corriente
Pasivo corriente
El promedio de los últimos 3 (tres) años (2010-2011-2012)
Deberá ser igual o mayor que 1 (uno).

<u>Presenta un ratio de liquidez del: 3,02</u>

Abg. Richard Rolando Ramírez Martínez
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Ever Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Marcela Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

Pasivo total

Activo total

El promedio de los últimos 3 (tres) años (2010-2011-2012)

no deberá ser mayor a 0,80 (cero coma ochenta)

Presenta un ratio de endeudamiento del: 0,29

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o Pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 (tres) años (2010-2011-2012),

no deberá ser negativo

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Presenta un ratio de rentabilidad del: 13,59

Según demuestra cumple con los estados financieros establecidos

EXPERIENCIA EN CONSTRUCCION:

Demuestra tener experiencia en obras similares en la solicitada en el llamado, como también en experiencia general.

Demuestra tener una facturación anual media de **2.475.834.584.-**

Las planillas de análisis de costos unitarios por rubro ofertados, señala concordancia con los costos de cada rubro ofertado en la planilla de ofertas, lo que demuestra que su oferta es viable.

Por todo lo anteriormente detallado se puede constatar de que la **Empresa H.M.S. EMPRESA CONSTRUCTORA**. cumplió a cabalidad con los criterios de calificación a considerarse según lo estipulado en el P.B.C. del llamado:

CRITERIO DE CALIFICACION	CUMPLE	
1) CAPACIDAD LEGAL	SI	
2) VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS	SI	
3) EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCION	SI	
4) CAPACIDAD FINANCIERA con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se le solicita la presentación de Balances de los (3) últimos ejercicios fiscales vencidos (Año 2010, 2011 y 2012). Los índices serán calculados de la siguiente manera: Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 3 años Rentabilidad: (Utilidad Neta /Ventas Netas) x 100 No deberá ser negativo el promedio de los 3 años	SI	
5) CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	SI	
6) CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	SI	

Lic. Walter Ramón Amado
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Mauro Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Según lo establecido en la **Ley de 4558/11** en su **Art. 2 y su Decreto Reglamentario 9649/12,** que reza cuanto sigue: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del **20%,** a favor de productos y servicios de origen nacional.
Y su Art. 3 Inc. c) que establece: "En obras viales, construcciones, servicios de mantenimiento, transporte, seguros, consultoría y otros en general cuando el personal del prestador **en mas del 70%** sea de nacionalidad paraguaya.
Se requerirá certificado de origen nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido por el Decreto 9.649/12.
Al evaluar entre sus documentaciones presentadas, se observa la presentación del documento expedido por el MIC, (certificado de origen Nacional Nº. 424/2012), lo que lo favorece en la aplicación del margen de preferencia, que en su aplicación lo posiciona más aun como la empresa con el precio mas bajo.

Con todo lo aquí analizado, este comité sugiere y considera viable y justificada la adjudicación de la **Firma H.M.S. EMPRESA CONSTRUCTORA** los trabajos de construcción de pavimento tipo empedrados en las calles del Bº. Mbocayapoy, Distrito de Ayolas Misiones, por el monto presentado en el acta de apertura de sobres y corroborado en el cuadro comparativo de ofertas; de **Gs. 96.742.000** (noventa y seis millones setecientos cuarenta y dos mil guaranies, con todos los impuestos incluidos).

EVALUACION DEL LOTE Nº. 2: Construcción de empedrados en las calles del Bº. San Rafael y Primaveral.

Se prosigue a ordenar a los oferentes que presentaron oferta en este lote, según el precio mas bajo:

Construcciones Rivas S.A. (Oferente Nº. 6):	**Gs.**	**226.000.000.-**
Ing. Oscar Gaete Gómez (Oferente Nº. 3):	**Gs.**	**253.086.170.-**
MLLV Constructora. (Oferente Nº. 10):	**Gs.**	**298.005.325.-**
4F Construcciones (Oferente Nº. 4):	**Gs.**	**341.650.500.-**
TECO S.R.L. (Oferente Nº. 8):	**Gs.**	**343.909.270.-**

Se toma para su estudio la oferta mas baja, siendo esta la del **Oferente Nº. 6: CONSTRUCIONES RIVAS S.A.**
Viendo la presentación de documentos sustanciales se comprueba que cumple a cabalidad con todos los documentos sustanciales.

Seguidamente se analizan los documentos a considerar en los criterios de evaluación:

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Activo corriente
Pasivo corriente
El promedio de los últimos 3 (tres) años (2010-2011-2012)
Deberá ser igual o mayor que 1 (uno).
Presenta un ratio de liquidez del: 1,79

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
Pasivo total
Activo total
El promedio de los últimos 3 (tres) años (2010-2011-2012)
no deberá ser mayor a 0,80 (cero coma ochenta)
Presenta un ratio de endeudamiento del: 0,41

Lic. Mariana Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO * Misiones *

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Ing. Richard Rolando Ramírez
Secretario General
Gobernación de Misiones

c. **Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o Pérdida con respecto al Capital**
El promedio en los últimos 3 (tres) años (2010-2011-2012)
no deberá ser negativo
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Presenta un ratio de rentabilidad del: 13,39
Según demuestra cumple con los estados financieros establecidos

EXPERIENCIA EN CONSTRUCCION:
Demuestra tener experiencia en obras similares en la solicitada en el llamado, como también en experiencia general.
Demuestra tener una facturación anual media de **5.217.489.760.-**
Las planillas de análisis de costos unitarios por rubro ofertados, señala concordancia con los costos de cada rubro ofertado en la planilla de ofertas, lo que demuestra que su oferta es viable.

Por todo lo anteriormente detallado se puede constatar que la Empresa CONSTRUCCIONES RIVAS S.A. cumplió a cabalidad con los criterios de calificación a considerarse según lo estipulado en el P.B.C. del llamado:

CRITERIO DE CALIFICACION	CUMPLE	
1) CAPACIDAD LEGAL	SI	
2) VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS	SI	
3) EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCION	SI	
4) CAPACIDAD FINANCIERA con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se le solicita la presentación de Balances de los (3) últimos ejercicios fiscales vencidos (Año 2010,2011 y 2012). Los índices serán calculados de la siguiente manera: Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 3 años Rentabilidad: (Utilidad Neta /Ventas Netas) x 100 No deberá ser negativo el promedio de los 3 años	SI	
5) CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	SI	
6) CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	SI	

Según lo establecido en la **Ley de 4558/11** en su **Art. 2 y su Decreto Reglamentario 9649/12,** que reza cuanto sigue: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del **20%,** a favor de productos y servicios de origen nacional.
Y su Art. 3 Inc. c) que establece: "En obras viales, construcciones, servicios de mantenimiento, transporte, seguros, consultoría y otros en general cuando el personal del prestador **en mas del 70%** sea de nacionalidad paraguaya.
Se requerirá certificado de origen nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido por el Decreto 9.649/12.

Lic. Marcelo Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Abg. Richard Rolando Ramírez
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Al evaluar entre sus documentaciones presentadas, se observa la presentación del documento expedido por el MIC, (certificado de origen Nacional Nº. 424/2012), lo que lo favorece en la aplicación del margen de preferencia, que en su aplicación lo posiciona mas aun como la empresa con el precio mas bajo.

Con todo lo aquí analizado, este comité sugiere y considera viable y justificada la adjudicación de la Firma **CONSTRUCCIONES RIVAS S.A**. los trabajos de construcción de pavimento Tipo empedrados en las calles del Bº. San Rafael y Primaveral del Distrito de San Ignacio Misiones, por el monto presentado en el acta de apertura de sobres y corroborado en el cuadro comparativo de ofertas; de **Gs. 226.000.000** (doscientos veintiséis millones de guaranies, con todos los impuestos incluidos).

LOTE Nº. 3: Construcción de ciclovia en la Ciudad de Villa Florida:
Se prosigue a ordenar a los oferentes que presentaron oferta en este lote, según el precio mas bajo:

Ing. Oscar Gaete Gómez. (Oferente Nº. 3):	Gs.	231.931.250.-
PROVEEDORA YPOA (Oferente Nº. 7):	Gs.	298.650.450.-

Se toma para su estudio la oferta mas baja, siendo esta la del **Oferente Nº. 3: Ing. Oscar Gaete Gómez.**

Viendo la presentación de documentos sustanciales se comprueba que cumple a cabalidad con todos los documentos sustanciales.

Seguidamente se analizan los documentos a considerar en los criterios de evaluación:

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Activo corriente
Pasivo corriente
El promedio de los últimos 3 (tres) años (2010-2011-2012)
Deberá ser igual o mayor que 1 (uno).

Presenta un ratio de liquidez del: 11,89

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
Pasivo total
Activo total
El promedio de los últimos 3 (tres) años (2010-2011-2012)
no deberá ser mayor a 0,80 (cero coma ochenta)

Presenta un ratio de endeudamiento del: 0,08

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o Pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 (tres) años (2010-2011-2012),
no deberá ser negativo
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Presenta un ratio de rentabilidad del: 13,10
Según demuestra cumple con los estados financieros establecidos

Abg. Richard Rolando Ramírez
Secretario General
Gobernación de Misiones

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO * Misiones * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

EXPERIENCIA EN CONSTRUCCION:
Demuestra tener experiencia en obras similares en la solicitada en el llamado, como también en experiencia general.
Demuestra tener una facturación anual media de **2.549.110.800.-**
Las planillas de análisis de costos unitarios por rubro ofertados, señala concordancia con los costos de cada rubro ofertado en la planilla de ofertas, lo que demuestra que su oferta es viable.

Por todo lo anteriormente detallado se puede constatar que la Empresa del Ing. Oscar Gaete Gómez cumplió a cabalidad con los criterios de calificación a considerarse según lo estipulado en el P.B.C. del llamado:

CRITERIO DE CALIFICACION	CUMPLE	
1) CAPACIDAD LEGAL	SI	
2) VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS	SI	
3) EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCION	SI	
4) CAPACIDAD FINANCIERA con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se le solicita la presentación de Balances de los (3) últimos ejercicios fiscales vencidos (Año 2010,2011 y 2012). Los índices serán calculados de la siguiente manera: Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 3 años Rentabilidad: (Utilidad Neta /Ventas Netas) x 100 No deberá ser negativo el promedio de los 3 años	SI	
5) CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	SI	
6) CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	SI	

Según lo establecido en la **Ley de 4558/11** en su **Art. 2 y su Decreto Reglamentario 9649/12,** que reza cuanto sigue: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del **20%,** a favor de productos y servicios de origen nacional.
Y su Art. 3 Inc. c) que establece: "En obras viales, construcciones, servicios de mantenimiento, transporte, seguros, consultoría y otros en general cuando el personal del prestador **en mas del 70%** sea de nacionalidad paraguaya.
Se requerirá certificado de origen nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido por el Decreto 9.649/12.
Al evaluar entre sus documentaciones presentadas, se observa la presentación del documento expedido por el MIC, (certificado de origen Nacional Nº. 424/2012), lo que lo favorece en la aplicación del margen de preferencia, que en su aplicación lo posiciona mas aun como la empresa con el precio mas bajo.

Con todo lo aquí analizado, este comité sugiere y considera viable y justificada la adjudicación de la Firma **del Ing. Oscar Gaete Gómez,** los trabajos de construcción de de ciclovia en la Ciudad de Villa Florida Misiones, por el monto presentado en el acta de apertura de sobres y corroborado en el cuadro comparativo de ofertas; de **Gs. 231.931.250** (doscientos treinta y un millones novecientos treinta y un mil doscientos cincuenta guaranies, con todos los impuestos incluidos).

Ab. Richard Rolando
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Marcina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones